



# Resolución Jefatural

N°243-2016-MIDIS/PNAEQW-UA



El Agustino, 30 JUN. 2016

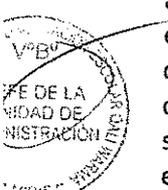
**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los reembolsos es Competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordando con el artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.



Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, también se considere la resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.



Que, mediante el Memorándum N°1736-2016-MIDIS/PNAEQW-UTRC, la Unidad de transferencias y rendición de cuentas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor JULIO EDUARDO CHAVEZ QUISPE, por la comisión de servicios a la Unidad Territorial de Ica, del 29 de Mayo al 01 de Junio de 2016, con Memorándum N°0094-2016-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, argumenta la excepcionalidad, al haberse presentado dificultades en la ejecución contractual con los proveedores de alimentos de los Comités de Compra de la UT Ica, ante la urgencia la alta dirección del programa dispuso que se brinde asistencia técnica a los supervisores de compra en materia de elaboración de solicitudes de transferencias de recursos financieros a los Comité de Compra de la UT Ica, es entonces que se designa al señor JULIO EDUARDO CHAVEZ QUISPE para que viaje en comisión de servicios a la UT Ica del 29 de mayo al 01 de junio de 2016.

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante certificación de crédito presupuestario N°2219, con Memorando N° N°1447-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP del 20 de Junio de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Unidad de

Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.

Que, la Coordinación de Contabilidad mediante Informe N°1348-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CC, manifiesta que el área técnica lo ha revisado encontrándolo conforme el reembolso de los viáticos y pasajes solicitados por el señor JULIO EDUARDO CHAVEZ QUISPE.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor JULIO EDUARDO CHAVEZ QUISPE, en la comisión de servicios a la UT Ica del 29 de Mayo al 01 de Junio de 2016.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 de la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, el numeral 9.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva de Viáticos DIR-14-PNAEQW-UA Versión 3, respecto al reembolso de viáticos en comisión de servicios.

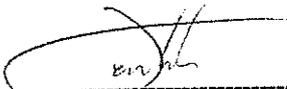
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor JULIO EDUARDO CHAVEZ QUISPE por el importe de S/ 689.50 (Seiscientos ochenta y nueve con 50/100 Nuevos Soles), por la comisión de servicio a la Unidad Territorial de Ica, del 29 de Mayo al 01 de Junio de 2016, conforme al siguiente detalle:

|  |           |
|--|-----------|
| 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte | S/ 78.00  |
| 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones        | S/ 611.50 |



Regístrese y comuníquese

  
Haydee Bautista Porras  
Jefa (e) de la Unidad de Administración